

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: RECTIFICA DECRETOS ALCALDICIOS QUE
INDICA, EN CUANTO A IMPUTACIÓN
PRESUPUESTARIA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01892/2026

DOÑIHUE, LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

- El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.
- El Decreto Alcaldicio N° 01836, de fecha 15 de septiembre de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00463/2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Los Decretos Alcaldicios individualizados en el numeral 1 de la parte resolutive del presente Decreto.

CONSIDERANDO:

- Que mediante diversos Decretos Alcaldicios dictados durante el mes de septiembre de 2026, se autorizó el otorgamiento y pago de ayudas sociales a beneficiarios de la comuna, en conformidad a los respectivos informes sociales emitidos por la asistente social de la Municipalidad de Doñihue.
- Que los decretos referidos en el numeral anterior no consignaron, al momento de su dictación, el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que respalda la imputación del gasto público que en ellos se autoriza.
- Que con fecha 23 de septiembre de 2026 la Dirección de Administración y Finanzas emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00534/2026, el cual certifica la disponibilidad de recursos en la cuenta presupuestaria 215-24-01-007-001-901, "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente para el año 2026.
- Que, en virtud del principio de la legalidad del gasto público y a fin de regularizar la imputación presupuestaria de las ayudas sociales otorgadas mediante los decretos que se individualizan en la parte resolutive del presente instrumento, resulta necesario dictar el presente acto administrativo que los rectifique en dicho sentido.

DECRETO

- RECTIFÍQUENSE**, los siguientes Decretos Alcaldicios, mediante los cuales se autorizó el otorgamiento y pago de ayudas sociales:

N° Decreto	Fecha
1839	16-09-2026
1876	22-09-2026
1875	22-09-2026
1874	22-09-2026
1873	22-09-2026
1861	21-09-2026
1860	21-09-2026
1859	21-09-2026
1858	21-09-2026

1857	21-09-2026
1851	21-09-2026
1850	21-09-2026
1849	21-09-2026
1848	21-09-2026
1846	21-09-2026
1847	21-09-2026
1841	16-09-2026
1881	23-09-2026
1880	23-09-2026
1879	23-09-2026
1877	23-09-2026

2 . **AGRÉGUENSE** a cada uno de los Decretos Alcaldicios individualizados en el numeral anterior, a continuación del párrafo “Impútese el gasto...”, la siguiente imputación presupuestaria: *“Impútese el gasto que irrogue el presente el decreto al subtitulo 24, “Transferencias Corrientes”, ítem 01, “Al Sector Privado”, Asignación 007, “ ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES”* del presupuesto municipal vigente año 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00534/2026 de fecha 23 de septiembre de 2026.”

3 . **MANTÉNGANSE** vigente en todo lo demás no modificado por el presente decreto, los Decretos Alcaldicios individualizados en el numeral 1 precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

JPU/JGG/FAAR/Nsc

DISTRIBUCIÓN:

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22204154&hash=3bf05>